



Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

ANEXO

FICHA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA
OPERANDO EN EL DEPARTAMENTO, PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES DONDE SE
BRINDE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DEL 2009, POBLACIÓN
IDENTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL EN
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA -***

Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

1.DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los recursos destinados a la atención de las personas mayores a través de los Centros Vida y Centros Día resultan insuficientes frente a la creciente demanda de servicios por parte de una población que, en muchos casos, se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, abandono, dependencia económica, aislamiento social o desprotección familiar. Esta situación exige la adopción de medidas que permitan ampliar la cobertura y fortalecer la prestación de servicios orientados a garantizar la protección integral de sus derechos fundamentales y el mejoramiento de su calidad de vida.

En este contexto, el Departamento de Risaralda busca satisfacer las necesidades de esta población mediante la articulación institucional y la contratación de operadores con capacidad técnica, administrativa y financiera suficiente para prestar servicios integrales, oportunos y de calidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, modificada parcialmente por la Ley 2581 de 2026, la Ordenanza No. 029 de 2024 y el Decreto Departamental No. 322 de 2025.

La atención integral objeto del presente proceso comprende la ejecución de actividades orientadas al bienestar físico, mental, emocional y social de las personas mayores beneficiarias, incluyendo componentes de apoyo nutricional, orientación psicosocial, promoción y mantenimiento de la salud, actividades culturales, recreativas y deportivas, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria, envejecimiento activo, integración intergeneracional y demás servicios previstos en la normatividad vigente aplicable a los Centros Vida y Centros Día.

Así mismo, la ejecución del programa permitirá fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la prevención de situaciones de abandono, exclusión y vulneración de derechos, promoviendo la inclusión social y la participación activa de las personas mayores en sus comunidades.

En desarrollo de los principios constitucionales de dignidad humana, solidaridad, igualdad material y protección especial a las personas mayores, la presente contratación busca contribuir a la garantía

1





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

efectiva de sus derechos y al mejoramiento de sus condiciones de bienestar, mediante una atención integral, diferencial y territorial que responda a las necesidades identificadas en los municipios priorizados del Departamento de Risaralda.

Por lo anterior, el proceso se implementará mediante fases estratégicas y progresivas, con enfoque territorial, enfoque diferencial, participación comunitaria y criterios técnicos orientados a garantizar una atención integral a las personas mayores en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social en los municipios priorizados del Departamento de Risaralda.

Fase I – Planeación y articulación institucional

Objetivo: establecer las condiciones técnicas, operativas y administrativas para iniciar la ejecución del proyecto.

Actividades clave:

Revisión y validación de la caracterización poblacional con las administraciones municipales y los Centros Vida.

Socialización del proyecto con las alcaldías, direcciones locales de salud, equipos gerontológicos y comunidad.

Conformación del equipo central operativo y de los equipos técnicos municipales.

Elaboración del plan operativo general y planes de acción locales por municipio.

Formalización de convenios de cooperación y acuerdos interinstitucionales (cuando aplique).

Fase I– Identificación, focalización y asignación de cupos

Objetivo: garantizar la selección justa, técnica y documentada de los 425 beneficiarios del proyecto.

Actividades clave:

Cruzamiento de información del Sisbén IV (A1–C18) con bases locales (UDS, personerías, líderes comunitarios).

Aplicación de criterios de priorización (edad, dependencia funcional, red de apoyo, ruralidad).

Visitas de caracterización rurales y urbanas en los 8 municipios para selección e inscripción de los 425 adultos mayores que serán beneficiarios.

Registro de beneficiarios en plataforma digital del proyecto (con ficha individual, foto, firma y consentimiento informado).

Fase II – Prestación de los servicios complementarios

Objetivo: implementar la atención integral conforme a los componentes establecidos.

Actividades clave:

Coordinación logística y ejecución de las salidas recreativas (por grupos rotativos y por municipio).

Realización de actividades de atención integral a los adultos mayores de acuerdo con la canasta básica de servicios.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

Registro de cada intervención en formatos digitales y físicos (incluyendo evidencia fotográfica, listados de asistencia y actas).

Fase II – Seguimiento, monitoreo y cierre del ciclo operativo

Objetivo: asegurar la transparencia, la calidad y el impacto de los servicios prestados.

Actividades clave:

Evaluación bimestral de cumplimiento de metas e indicadores (por componente y municipio).

Reuniones mensuales de retroalimentación con el equipo interdisciplinario.

Aplicación de encuestas de satisfacción y participación comunitaria.

Consolidación de informes técnicos con análisis de cobertura, satisfacción, y recomendaciones para sostenibilidad.

Cierre técnico del ciclo operativo y diseño de plan de continuidad.

La operación de los Centros Vida de los ocho municipios del departamento de Risaralda se fundamenta en una atención centrada en la persona adulta mayor, bajo los principios de integralidad, dignidad, equidad, participación y corresponsabilidad institucional. La gestión operativa se desarrollará a través de la articulación interinstitucional entre los entes territoriales municipales, la Gobernación de Risaralda y las entidades ejecutoras del proyecto, garantizando estándares de calidad y cumplimiento normativo, conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 modificada parcialmente por la ley 2581 del 2026 y la Resolución 055 de 2018.

Cada municipio contará con un equipo de coordinación responsable del funcionamiento técnico y administrativo del Centro Vida, bajo lineamientos comunes definidos en el presente proyecto, y con acompañamiento y supervisión directa desde un equipo central interdisciplinario adscrito a la Secretaría de la Mujer, Familia y Desarrollo Social.

En el presente proyecto se plantea una atención durante 12 días al mes en cada municipio en horarios alternos a los que maneja actualmente cada uno, serán definidos dentro de la caracterización inicial y articulación con los diferentes entes municipales.

Esta necesidad ha sido evidenciada por el Departamento y teniendo en cuenta la Ordenanza No 029 de diciembre 9 del año 2024 **"POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, proferida por la Honorable Asamblea Departamental y el Decreto No 322 del 3 de marzo del año 2025 **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION Y GIRO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

La selección de los posibles beneficiarios se realiza de la siguiente manera: En conjunto con los municipios del Departamento se ha realizado un diagnóstico de atención en los 17 Centros Vida/Día que están operando en el Departamento, por lo anterior, se evidencia que los municipios cuentan con una amplia lista de adultos mayores en espera para ser atendidos por el programa.

Los beneficiarios deben tener:





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

9. Atención gratuita
10. Personas mayores que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;
11. Personas mayores en condición de vulnerabilidad o en condición de habitanza en calle o pobreza extrema
12. Personas mayores afectadas por casos de violencia intra familiar.
13. Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

COMPONENTES DE ATENCIÓN

La atención integral incluirá, de manera transversal, los siguientes componentes estandarizados para los 425 beneficiarios:

Entrega de Kits de Aseo Personal

Distribución mensual de kits compuestos por elementos esenciales de higiene personal (jabón, crema dental, cepillo, papel higiénico, shampoo, toallas húmedas, entre otros), priorizando a personas mayores con dependencia funcional y sin redes de apoyo familiar.

Raciones y Paquetes Nutricionales

Entrega mensual de paquetes nutricionales diseñados según las recomendaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Se incluirán alimentos no perecederos y productos frescos de fácil preparación.

El acompañamiento técnico a los municipios para el fortalecimiento institucional de los Centros Vida, mediante orientación profesional, seguimiento operativo y apoyo en el cumplimiento de los lineamientos normativos (Ley 1276 de 2009 modificada parcialmente por la ley 2581 del 2026 y Resolución 055 de 2018).

Por otro lado, de manera conjunta, tanto el departamento como el contratista, deberán garantizar las condiciones indispensables para el funcionamiento de los Centros Vida, según el artículo 5 de la Resolución 055 del 2018

- a) Talento Humano: Define el perfil y suficiencia del talento humano para garantizar la calidad y pertinencia en la atención integral de las personas adultas mayores.
- b) Infraestructura: Señala las condiciones mínimas esenciales para garantizar un entorno físico adecuado y seguro.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

- c) Dotación: Corresponde a los elementos, equipos, facilidades y tecnología necesarios para ofrecer atención integral a las personas en los Centros Vida.
- d) Gestión: Comprende los procedimientos administrativos necesarios para garantizar la organización, sostenibilidad y permanencia de los Centros Vida para personas adultas mayores.
- e) Valoración integral y plan personalizado de atención: Constituye el componente fundamental de la atención integral de las personas desde su inicio y de manera continua en el Centro Vida.
- f) Calidad de vida: Corresponde a la medición de la situación parcial o final de aplicación del plan personalizado de atención en términos de bienestar de las personas adultas mayores como resultado de la aplicación de diversas intervenciones con los recursos disponibles.

Botiquín: Alcohol, baja lenguas, curas, guantes, lagrimas artificiales, suero fisiológico, venda elástica, yodopovidona, gasa estéril, termómetro digital y esparadrapo.

Transporte (servicio complementario): Recogida, ida y regreso en puntos estratégicos que permitan el fácil y adecuado acceso al programa.

Protocolos Técnicos: Cada uno de los componentes contará con un protocolo técnico definido, ajustado a los estándares nacionales de atención integral:

Protocolo de valoración inicial y seguimiento psicosocial.

Protocolo de entrega segura y seguimiento de kits de aseo.

Protocolo nutricional para la conformación y entrega de paquetes alimentarios

Procesos y Procedimientos: Los procesos estarán organizados bajo un enfoque de gestión por resultados, con rutas claras y procedimientos estandarizados. Algunos de los principales son:

Identificación y selección de beneficiarios mediante la base Sisbén IV (clasificación A1–C18).

Asignación de profesionales por territorio.

Programación mensual de entregas y visitas.

Registro documental y fotográfico en formatos físicos y digitales.

Evaluación bimestral del impacto y calidad del servicio prestado.

Estrategias de Seguimiento y Evaluación: Implementación de un sistema de información digital que permita monitorear en tiempo real las acciones realizadas, con paneles de control por municipio y tipo de servicio.

Encuestas de satisfacción semestrales aplicadas a los beneficiarios.

Auditoría social mediante veedurías comunitarias y comités de seguimiento con líderes locales.

Evaluación técnica cada tres meses para medir indicadores de cobertura, oportunidad, pertinencia y calidad de los servicios.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

2. Personal requerido para la atención en los centros días, se deberá contar con:

DESCRIPCIÓN	PERFIL
Director General del Proyecto	Gerontólogo con título otorgado, por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia por la autoridad competente para ello; Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere), Rethus si aplica. Deberá contar con al menos siete (7) años de experiencia específica en programas sociales, gerontología, manejo de centros vida o programas dirigidos a la población adulta mayor.
Un (1) Coordinador Nutricional	Nutricionista con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (si requiere), Rethus si aplica. Así mismo deberá contar con al menos cinco (5) años de experiencia en programas sociales y nutrición.
Coordinador General	Profesional en Derecho, Ingeniero Industrial, Administrador de empresas o afines, así como profesional en Psicología, Trabajo social o afines. Así mismo deberá contar con al menos tres (3) años de experiencia en la dirección, gestión operativa, gerencia técnica y coordinación logística de eventos institucionales, culturales, recreativos, dirigidos a la atención de programas sociales y atención con enfoque diferencial para la participación de población vulnerable. (Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.)
Coordinador Operativo	Profesional en Derecho, Ingeniero Industrial, Administrador de empresas o afines, Profesional en Psicología, Trabajo social o afines. Así mismo deberá contar con al menos cuatro (4) años de experiencia en programas sociales y atención con enfoque diferencial para la participación de población vulnerable (Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.)





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

Cuatro (4) Psicólogos/a	Deben poseer título como Profesional en psicología por una institución universitaria educativa legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, tarjeta profesional (si requiere o resolución de la Secretaría de Salud Departamental), Rethus y contar mínimo con 2 años de experiencia específica en atención a adultos mayores o programas sociales con enfoque diferencial en atención de población vulnerable.
Cuatro (4) Monitores de deporte y recreación	Tecnólogo en recreación, cultura física o desarrollo humano, Debe poseer título otorgado por una institución educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, (Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.) con experiencia 2 años de experiencia relacionada al objeto del contrato
Cuatro (4) Monitores de artística	Tecnólogo o profesional en artes plásticas o manualidades Debe poseer título otorgado por una institución educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, (Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.) con experiencia 2 años de experiencia relacionada a las actividades a desarrollar.
Seis (6) Auxiliares de enfermería	Deben poseer título como auxiliar de enfermería o técnico auxiliar de enfermería por una institución educativa legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, tarjeta profesional (si requiere o resolución de la Secretaría de Salud Departamental) con experiencia de 2 años en APS
Cuatro (4) Auxiliares Administrativo	Técnico en asistencia administrativa o afines con experiencia laboral de mínimo 2 años en la realización de actividades relacionadas áreas administrativas.

3.Actividades requeridas para la atención del adulto mayor

De acuerdo al cumplimiento de la normatividad de la resolución 055 del 2018, referente a los requisitos mínimos para el talento humano, según lo estimado en el anexo técnico, se requiere los siguientes certificados:

Certificados de formación en atención integral de personas adultas mayores, correspondiente a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas, por cada una de las personas del talento humano que realicen atención directa a las personas adultas mayores, expedidos por programas educativos debidamente acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.

Certificados de formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos para emergencias, de mínimo 36 horas, por cada una de las personas del talento humano que realicen atención directa a las personas adultas mayores

Documentos Equipo Interdisciplinario para la ejecución del presente proceso contractual: Deberá anexar hoja de vida con sus anexos de los siguientes perfiles Tanto la persona natural o jurídica deberá demostrar que posee un equipo interdisciplinario para la ejecución del objeto del contrato; este requisito es indispensable ya que de este depende no solo la ejecución del contrato sino también su calidad e impacto para alcanzar los fines requeridos por la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social. Por lo tanto, Se deberá anexar hoja de vida con anexos de los siguientes profesionales:

4.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
2858 del 30 de abril del 2026	03-13-2.3.2.02.02.009-8 Valor \$2.520.000.000 03-13-2.3.2.02.02.009-408 Valor \$873.000.000 03-13-2.3.2.02.02.009-308 Valor: \$7.000.000	\$3.400.000.000 (tres mil cuatrocientos millones de pesos)

5.COMPONENTES TÉCNICOS GENERALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO.

Etapas 1: Alistamiento y Gestión Territorial





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

Concepto	Valor estimado
Planeación y articulación institucional	
Identificación, focalización y asignación de cupos (incluye encuestas y visitas domiciliarias de caracterización)	
Subtotal etapa 1	

Etapa 2: Implementación de Componentes (Atención Directa)

CRITERIOS PRESUPUESTALES PARA DETERMINAR EL VALOR DEL SERVICIO

1. CENTRO DIA BALBOA		
Item	Nombre	Descripción
ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	
*	VALOR ETAPA I	
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fria 200ml + producto de panaderia de sal o de dulce 150gr
2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche liquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar
4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
	VALOR TOTAL CENTRO DIA 1	

2. CENTRO DIA LA CELIA		
Item	Descripción	
ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	
*	VALOR ETAPA I	
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fria 200ml + producto de panaderia de sal o de dulce 150gr
2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche liquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar
4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios
7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
	VALOR TOTAL CENTRO DIA 2	

3. CENTRO DIA LA VIRGINIA		
Item	Descripción	





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	
*	VALOR ETAPA I	
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fría 200ml + producto de panadería de sal o de dulce 150gr
2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche líquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar
4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios
7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
VALOR TOTAL CENTRO DIA 3		

4. CENTRO DIA GUÁTICA		
Item	Descripción	
ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	
	VALOR ETAPA I	
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fria 200ml + producto de panaderia de sal o de dulce 150gr





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche liquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar
4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios
7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
VALOR TOTAL CENTRO DIA 4		

5. APÍA		
Item	Descripción	
ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	
	VALOR ETAPA I	
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fria 200ml + producto de panaderia de sal o de dulce 150gr
2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche liquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Mujer Familia y Desarrollo Social

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

FICHA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios
7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
VALOR TOTAL CENTRO DIA 5		

6. DOSQUEBRADAS		
Item	Descripción	
ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	
	VALOR ETAPA I	
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fria 200ml + producto de panaderia de sal o de dulce 150gr
2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche liquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar
4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios
7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
VALOR TOTAL CENTRO DIA 6		

13

Versión. 01
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

7. MARSELLA		
Item	Descripción	
ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	
	VALOR ETAPA I	
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fria 200ml + producto de panaderia de sal o de dulce 150gr
2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche liquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar
4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios
7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
	VALOR TOTAL CENTRO DIA 7	

8. QUINCHIA		
Item	Descripción	
ETAPA I (CARACTERIZACIÓN)		
1	Planeación y articulación institucional	
2	Identificación, focalización y asignación de cupos	





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

VALOR ETAPA I		
ETAPA II EJECUCIÓN		
1	Alimentación - 12 mensual	Refrigerio: Bebida fría 200ml + producto de panadería de sal o de dulce 150gr
2	Kit Nutricional - 2 mensual	1 kilo de Arroz, 1 kilo de lentejas, 2 libra de frijoles, 2 panal de huevos, 1/2 litro de aceite, 2 libras pasta para sopa, 2 atado de panela, 2 litro bolsa de leche líquida, 1 libra de espagueti, 1 libra de areparina, 2 kilo de papa, 2 atun, 1 kilo de sal
3	Kit aseo - 1 mensual	1. Jabón de baño, 1 crema dental de 75 ml, 1. cepillo dental, 6 rollos de papel higiénico, 1. desodorante en rolon, 1 máquina de afeitar
4	Uniformes - 1 cada 6 meses	Camiseta tipo polo institucional, pantalón sudadera
5	Transporte - Segun requiera	Bolsa de transporte rural para los usuarios que requieran identificados en la caracterización.
6	Seguro funerario - Mensual	5 Auxilios funerarios
7	Costos administrativos	
*	VALOR ETAPA II	
VALOR TOTAL CENTRO DIA 8		

9. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO		
PERSONAL PROFESIONAL		
Item	Perfil	Descripción
1	Auxiliar Administrativo	Técnico en asistencia administrativa o afines con 2 años de experiencia laboral en actividades administrativas
2	Auxiliar De Enfermería	Auxiliar de enfermería con enfoque en APS con experiencia de 2 años.
3	Monitores Deporte Y Recreacion	Profesional o tecnólogo en recreación, cultura física o desarrollo humano
4	Monitor Artistica	Tecnólogo o profesional en artes plásticas o manualidades con 2 años de experiencia.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

5	Psicologo	Profesional en psicología con 2 años de experiencia en atención a adultos mayores
6	Director	Gerontólogo o profesional en salud pública o ciencias sociales con experiencia en programas sociales y gerontología y manejo de centros vida.
7	Coordinador General	Profesional en Derecho, Ingeniero Industrial, Administrador de empresas o afines, Profesional en Psicología, Trabajo social o afines
8	Coordinador Operativo	Profesional en Derecho, Ingeniero Industrial, Administrador de empresas o afines, Profesional en Psicología, Trabajo social o afines

VCENTROS VIDA 8 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE RISARALDA

7.COSTO TOTAL PROCESO

El presente proceso parte de un análisis técnico y cuantitativo de la relación entre la oferta actual de servicios para personas adultas mayores y la demanda insatisfecha en los ocho municipios priorizados del departamento de Risaralda. Los datos obtenidos del DANE, las caracterizaciones territoriales y los reportes vigentes de cobertura de Centros Vida y modalidades afines han permitido identificar una deficiencia significativa de atención, especialmente en zonas rurales con alta dispersión geográfica y limitada infraestructura social.

Con base en esta caracterización, se definió una distribución de 425 cupos entre los municipios, priorizando criterios de equidad territorial, vulnerabilidad social y barreras de acceso. Esta asignación, junto con el diseño del modelo de atención integral, sirvió de insumo para estructurar la propuesta presupuestal, la cual se organiza en dos etapas complementarias:

7.1 Etapa I – Caracterización y Alistamiento Operativo

En esta fase se desarrollarán actividades de planeación interinstitucional, levantamiento de información mediante encuestas estructuradas, caracterización socioeconómica y visitas domiciliarias, así como la focalización y asignación de cupos de atención. Este proceso permitirá contar con un diagnóstico inicial confiable y actualizado para orientar la intervención, priorizando a los beneficiarios según su nivel de vulnerabilidad y definir los requerimientos específicos de atención integral en cada territorio, ajustando los servicios a las necesidades reales.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

7.2.ETAPA II – EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS:

Esta etapa comprende la implementación del sistema operativo de atención integral, que incluye entrega de refrigerios, orientación psicosocial, actividades deportivas, recreativas y culturales, entrega de kits de aseo y paquetes nutricionales, y dotación de uniformes.

La operación se desarrollará con una periodicidad promedio de (3) días por semana por municipio hasta completar (12) días por mes, asegurando así la continuidad y cobertura del servicio para todos los beneficiarios.

8. ENTREGABLES CONTRACTUALES

Con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, supervisión y control de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes entregables:

8.1 Plan Operativo General

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión:

- Cronograma general de ejecución.
- Plan de trabajo por municipio.
- Distribución del equipo interdisciplinario.
- Metodología de atención de beneficiarios.
- Estrategia de articulación institucional.
- Plan de gestión documental y trazabilidad.

8.2 Caracterización y focalización de beneficiarios

El contratista deberá entregar:

- Base de datos consolidada de beneficiarios.
- Fichas de caracterización individual.
- Soportes de visitas domiciliarias realizadas.
- Actas de validación con las administraciones municipales.
- Consolidado definitivo de beneficiarios atendidos por municipio.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

8.3 Informes mensuales de ejecución

Los informes deberán contener como mínimo:

- Relación de actividades ejecutadas.
- Número de beneficiarios atendidos.
- Relación de talento humano vinculado.
- Evidencias fotográficas.
- Listados de asistencia.
- Actas de entrega de bienes y servicios.
- Registro de novedades presentadas.
- Estado de ejecución física y financiera.

8.4 Informe final

Al finalizar la ejecución contractual deberá presentarse un informe consolidado que incluya:

- Cobertura alcanzada.
- Consolidado de beneficiarios atendidos.
- Relación de bienes y servicios entregados.
- Resultados obtenidos.
- Evidencias documentales y fotográficas.
- Recomendaciones y conclusiones de la operación.

9. TRAZABILIDAD Y CONTROL DOCUMENTAL

Con el fin de garantizar la transparencia y correcta inversión de los recursos públicos, el contratista deberá implementar mecanismos de trazabilidad física o digital que permitan verificar plenamente la atención brindada a cada beneficiario.

Para cada adulto mayor deberá conformarse un expediente individual físico o digital que contenga como mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Soporte SISBÉN o documento que acredite la condición de vulnerabilidad.
- Formato de inscripción.
- Consentimiento informado.
- Ficha de caracterización.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Evidencias de entrega de kits nutricionales.
- Evidencias de entrega de kits de aseo.
- Evidencias de entrega de uniformes.
- Registros de seguimiento y acompañamiento.
- Registro fotográfico cuando aplique.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

La información deberá permanecer disponible para consulta por parte de la supervisión, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social y los organismos de control.

10. DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

El personal mínimo exigido para la ejecución del contrato deberá permanecer disponible durante toda la vigencia contractual.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del equipo interdisciplinario requerido para el cumplimiento de las actividades programadas en los diferentes municipios objeto de intervención.

Los profesionales ofertados deberán estar destinados a la ejecución del proyecto y participar efectivamente en las actividades correspondientes a su perfil profesional.

Cualquier sustitución del personal inicialmente presentado deberá contar con autorización previa de la supervisión y el nuevo profesional deberá acreditar condiciones académicas y de experiencia iguales o superiores a las exigidas en el presente proceso.

11. CONTROL DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

Toda entrega de bienes o prestación de servicios deberá encontrarse debidamente soportada mediante formatos de recibido, listados de asistencia, registros fotográficos y demás documentos que permitan acreditar su efectiva entrega a los beneficiarios.

Como mínimo deberá existir soporte documental para:

- Kits nutricionales.
- Kits de aseo.
- Uniformes.
- Actividades recreativas.
- Actividades deportivas.
- Actividades culturales.
- Jornadas psicosociales.
- Servicios complementarios de transporte cuando aplique.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

La ausencia de soportes suficientes impedirá el reconocimiento de la actividad o entrega correspondiente para efectos de supervisión y pago.

12. CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

El contratista deberá garantizar que todos los alimentos suministrados a los beneficiarios cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, almacenamiento, transporte y distribución exigidas por la normatividad sanitaria vigente.

Los refrigerios y paquetes nutricionales deberán ser diseñados y supervisados por profesional en nutrición y dietética, teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de la población adulta mayor beneficiaria del programa.

Los alimentos entregados deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- Encontrarse aptos para el consumo humano.
- No presentar alteraciones físicas, químicas o microbiológicas.
- Mantenerse dentro de las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación.
- Contar con fechas de vencimiento vigentes al momento de la entrega.
- Cumplir con los requisitos de etiquetado establecidos en la normatividad aplicable.
- Proceder de establecimientos legalmente autorizados para la producción, comercialización o distribución de alimentos.

Cuando aplique, los productos deberán contar con Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria expedida por la autoridad competente.

12.1. MANIPULACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

El contratista será responsable de garantizar que las actividades de transporte, almacenamiento, manipulación y distribución de alimentos se desarrollen bajo condiciones que preserven su calidad e inocuidad.

El personal encargado de la manipulación de alimentos deberá acreditar capacitación en buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

Los vehículos, recipientes, empaques y elementos utilizados para el transporte y distribución deberán garantizar la protección de los alimentos contra contaminación, deterioro o afectación de sus condiciones de calidad.

La supervisión podrá realizar verificaciones aleatorias respecto de las condiciones de almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos suministrados a los beneficiarios.

12.2 CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

El contratista será responsable de garantizar que los alimentos suministrados a los beneficiarios cumplan plenamente las disposiciones sanitarias, de inocuidad y seguridad alimentaria vigentes en Colombia.

Los refrigerios y paquetes nutricionales deberán ser formulados, revisados o avalados por el profesional en nutrición vinculado al proyecto, atendiendo las necesidades nutricionales de la población adulta mayor.

Los productos suministrados deberán:

- Ser aptos para el consumo humano.
- Encontrarse dentro de las fechas de vencimiento autorizadas.
- Mantener condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte.
- Cumplir los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes.
- Proceder de proveedores legalmente habilitados para la producción, distribución o comercialización de alimentos.

Cuando la normatividad lo exija, los productos deberán contar con Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria expedida por la autoridad competente.

La composición de los paquetes nutricionales podrá ajustarse por recomendación del profesional en nutrición, disponibilidad de mercado o condiciones logísticas debidamente justificadas, siempre que se garantice un aporte nutricional equivalente o superior al inicialmente previsto y previa aprobación de la supervisión del contrato.

12.3. BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El personal encargado del almacenamiento, manipulación, transporte o distribución de alimentos deberá acreditar capacitación en manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

El contratista deberá implementar controles que permitan garantizar:

- Correcto almacenamiento de alimentos.
- Conservación de cadena de frío cuando aplique.
- Protección contra contaminación física, química o biológica.
- Adecuadas condiciones de transporte y distribución.
- Correcta disposición de residuos derivados de las actividades alimentarias.

La supervisión podrá efectuar verificaciones aleatorias respecto de las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios.

13.. SERVICIO EXEQUIAL Y AUXILIO FUNERARIO





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009 modificada parcialmente por la ley 2581 del 2026 y conforme a los componentes de atención integral previstos para los Centros Vida, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un mecanismo de protección exequial para los beneficiarios priorizados dentro del programa.

Para tal efecto, podrá implementar alguna de las siguientes modalidades:

- Póliza exequial.
- Plan exequial contratado con entidad legalmente habilitada.
- Auxilio funerario debidamente reglamentado por el contratista.

En cualquiera de las modalidades seleccionadas deberán garantizarse como mínimo las siguientes coberturas:

- Atención y orientación a familiares.
- Traslado del cuerpo dentro del territorio departamental cuando aplique.
- Trámites básicos asociados a la prestación del servicio.
- Sala de velación o servicio equivalente según disponibilidad territorial.
- Cofre o elemento funerario correspondiente.
- Servicio de inhumación o cremación según las condiciones contratadas.

El contratista deberá definir y documentar el procedimiento de activación del servicio, los requisitos para su reconocimiento y los mecanismos de atención a los familiares del beneficiario.

La supervisión podrá verificar en cualquier momento la existencia, vigencia y suficiencia de los mecanismos implementados para garantizar esta prestación.

14. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA ADULTA MAYOR

El contratista deberá diseñar, adoptar, implementar y mantener actualizados los protocolos de atención integral dirigidos a la población beneficiaria del programa, en concordancia con la normatividad vigente aplicable a los Centros Vida.

Como mínimo deberán existir protocolos relacionados con:

- Ingreso e identificación de beneficiarios.
- Valoración inicial integral.
- Caracterización sociofamiliar.
- Atención psicosocial.
- Seguimiento individual.
- Actividades recreativas, culturales y deportivas.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

- Atención diferencial para población con discapacidad o dependencia funcional.
- Atención de personas mayores en situación de vulnerabilidad extrema.
- Entrega de kits nutricionales.
- Entrega de kits de aseo.
- Transporte de beneficiarios.
- Protección de datos personales y manejo de información sensible.
- Prevención de maltrato, abandono, negligencia y cualquier forma de violencia contra la persona adulta mayor.
- Activación de rutas institucionales de protección cuando se identifiquen situaciones de riesgo.

Los protocolos deberán encontrarse disponibles para consulta de la supervisión y del personal vinculado al proyecto.

15. PROTOCOLOS DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EVENTOS ADVERSOS

El contratista deberá contar con procedimientos documentados para la atención de emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades del programa.

Como mínimo deberá contemplar:

- Atención inicial de emergencias médicas.
- Activación de servicios de urgencias.
- Remisión a instituciones prestadoras de salud.
- Atención de caídas.
- Atención de lesiones durante actividades recreativas o deportivas.
- Atención de emergencias asociadas al transporte de beneficiarios.
- Atención de eventos climáticos o situaciones de riesgo colectivo.
- Manejo de incidentes relacionados con alimentos suministrados dentro del programa.
- Reporte y documentación de eventos adversos.

El contratista deberá garantizar la existencia de rutas de atención claramente definidas y conocidas por todo el personal vinculado al proyecto.

20. CONTROL DE SUBCONTRATACIÓN

El contratista será responsable de la ejecución integral del contrato y no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones derivadas del mismo sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

Cuando resulte necesario subcontratar actividades específicas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá informar previamente a la supervisión, indicando el alcance de las actividades a desarrollar, la identificación del tercero y las condiciones bajo las cuales se ejecutarán.

En todo caso, la subcontratación no exonerará al contratista de su responsabilidad frente al Departamento de Risaralda, conservando la totalidad de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas derivadas del contrato.

21. CONTROL DE PAGOS DEL TALENTO HUMANO Y OBLIGACIONES LABORALES

Como requisito para la aprobación de los informes periódicos y de las cuentas de cobro, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución contractual.

La supervisión podrá solicitar en cualquier momento los soportes correspondientes a:

- Contratos suscritos con el personal.
- Planillas de pago de seguridad social.
- Certificaciones de pago de honorarios o salarios.
- Relación actualizada del personal vinculado al proyecto.
- Soportes de pago de aportes parafiscales cuando corresponda.

La Entidad podrá verificar la efectiva participación del personal ofertado durante la ejecución contractual y solicitar los soportes que considere necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.

22. CONTROL DE DUPLICIDAD Y VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS

El contratista deberá implementar mecanismos de verificación que permitan garantizar la identificación plena de los beneficiarios y evitar la duplicidad en la asignación de beneficios financiados con recursos del presente contrato.

Para tal efecto deberá mantener actualizada la base de datos de beneficiarios con los respectivos soportes documentales, registros de asistencia, evidencias de participación y novedades presentadas durante la ejecución.

La supervisión podrá efectuar cruces de información con bases de datos institucionales, municipales o nacionales para validar la información reportada por el contratista.

23. VALIDACIÓN DE PERMANENCIA Y NOVEDADES DE LOS BENEFICIARIOS

El contratista deberá realizar seguimiento permanente a los beneficiarios vinculados al programa y reportar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar la prestación del servicio.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

Se consideran novedades, entre otras:

- Fallecimiento.
- Retiro voluntario.
- Cambio de residencia.
- Pérdida de condiciones de elegibilidad.
- Situaciones de salud que impidan la participación.
- Inasistencia reiterada.

Toda novedad deberá registrarse documentalmente y ser reportada a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su conocimiento.

24. PROHIBICIÓN DE COBROS A LOS BENEFICIARIOS

Los servicios financiados mediante el presente contrato tendrán carácter gratuito para los beneficiarios.

En consecuencia, el contratista, su personal, subcontratistas o cualquier tercero vinculado a la operación del programa, no podrán exigir, solicitar o recibir pagos, cuotas, contribuciones, aportes, donaciones o cualquier tipo de contraprestación económica como condición para acceder o permanecer en el programa.

El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

25. MECANISMO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

El contratista deberá implementar un mecanismo de recepción, trámite, seguimiento y respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias relacionadas con la ejecución del programa.

Como mínimo deberá garantizar:

- Registro de las solicitudes recibidas.
- Identificación del usuario.
- Fecha de recepción.
- Gestión realizada.
- Respuesta emitida.
- Evidencia de cierre.

Los registros deberán permanecer disponibles para revisión por parte de la supervisión y de los organismos de control.





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

26. RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará el contrato bajo su cuenta y riesgo, garantizando durante toda la vigencia contractual la capacidad financiera, administrativa, logística, técnica y operativa necesaria para el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas.

La insuficiencia de recursos propios, problemas de flujo de caja, incrementos en los costos operativos, retrasos de proveedores, dificultades administrativas internas o cualquier situación atribuible a la organización del contratista no constituirán causal que justifique la suspensión, disminución o incumplimiento de las actividades contratadas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para asegurar la continuidad y calidad de la atención integral a la población beneficiaria.

27. VERIFICACIÓN EN CAMPO Y AUDITORÍA DE LA EJECUCIÓN

La supervisión contractual, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social y los organismos de control competentes podrán realizar visitas, verificaciones, auditorías y validaciones en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Para tal efecto podrán:

- Verificar la existencia real de los beneficiarios.
- Realizar entrevistas a usuarios, familiares o cuidadores.
- Revisar expedientes individuales.
- Validar entregas de bienes y servicios.
- Revisar soportes documentales y registros fotográficos.
- Realizar cruces de información con entidades públicas.
- Verificar la participación efectiva del personal ofertado.

El contratista deberá facilitar el acceso a la información requerida y suministrar oportunamente los documentos y soportes que le sean solicitados.

La inexistencia de soportes suficientes o inconsistencias entre la información reportada y la ejecución efectivamente realizada podrá dar lugar a la no aprobación de actividades, glosas, requerimientos, descuentos, declaratorias de incumplimiento o demás actuaciones contractuales a que haya lugar.

28. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de la atención integral de los beneficiarios frente a situaciones que puedan afectar la ejecución contractual.

El plan deberá contemplar como mínimo:





Proceso de selección por Licitación Pública, No. SMFDS-LP-06-2026

- Ausencia o reemplazo de personal.
- Fallas logísticas.
- Problemas de transporte.
- Emergencias sanitarias.
- Eventos climáticos.
- Alteraciones del orden público.
- Desabastecimiento temporal de bienes o insumos.

La implementación de dicho plan no generará costos adicionales para la Entidad y deberá garantizar la continuidad del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Se firma en Pereira 16 de Julio del 2026.

RUBIELA OTÁLVARO TABARES
Profesional Especializada
Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
Contratista - Apoyo a la Supervisión

V.B. STEPHANIA AGUDELO GIRALDO
Directora de Familia e Inclusión Social

MARYURY MOYANO ESPITIA
Apoyo - Profesional Contratista

Revisó jurídicamente: JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ ORREGO – Abogado SMFDS



